



Dan luz verde a fin de fideicomisos del PJJ

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) revocó la suspensión que impedía la desaparición de 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJJ) y la entrega de más de 15 mil millones de pesos a la Tesorería de la Federación y a la Secretaría de Hacienda.

Con cuatro votos a favor y uno en contra, la Sala avaló la propuesta de la ministra Margarita Ríos Farjat, quien propuso declarar fundados los recursos de reclamación que interpusieron la Consejería Jurídica de la Presidencia, así como la Cámara de Diputados y el Senado.

En la sesión los ministros no hicieron algún pronunciamiento sobre el tema y solo votaron. El ministro Alfredo Gutié-

rez Ortiz Mena emitió el único voto disidente.

El 5 de diciembre de 2023, el ministro Javier Laynez Potisek concedió una suspensión que frenó la desaparición de los fideicomisos, luego de admitir las acciones de inconstitucionalidad promovidas por senadores y diputados de oposición que buscaban que no fueran extinguidos los fideicomisos y los recursos.

Se trata de las acciones 214/2023 y su acumulada 220/2023, la primera de estas presentada por senadores y la otra por diputados.

El 21 de noviembre del año pasado, el Pleno de la Corte desechó por notoriamente improcedente la petición de la Consejería Jurídica de la Presidencia, con la cual se buscó declarar impedido al ministro Lay-

nez Potisek de conocer las acciones de inconstitucionalidad.

El ministro Laynez Potisek señaló en su momento que no se encontraba impedido para conocer las acciones que también impugnaban la entrega de más de 15 mil millones de pesos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Tesorería de la Federación.

Dejó claro que no existía algún argumento para considerar que su imparcialidad pudiera ser objetada en este asunto.

Días antes, Elizabeth Trejo Galán, jueza novena de Distrito en Materia Administrativa en CdMx, concedió una suspensión definitiva a la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Juzgados de Distrito, la cual impugnó el decreto legislativo que ordenó la eliminación de los fideicomisos. ■